

PROGRAMA ANALÍTICO DE ESTUDIO

Ciclo Lectivo 2023

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN TRANSPORTE FERROVIARIO

ESPACIO CURRICULAR: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN FERROCARRILES

CURSO: SEGUNDO AÑO

INTENSIDAD HORARIA: 3 HORAS CATEDRAS SEMANALES

FORMATO y DURACIÓN: MÓDULO/ASIGNATURA

CAMPO DE FORMACIÓN: GENERAL

SEDE: GUAYMALLÉN

PROFESOR: MATÍAS ROSALES

FUNDAMENTACIÓN

- Es importante que los alumnos de la gestión en ferrocarriles conozcan los diferentes comportamientos que tienen las personas y como motivar y brindar condiciones laborales a los empleados de cualquier empresa.
- Los estudiantes deberán aprender contenidos teóricos de aplicación práctica, que le permitan desarrollarse en las relaciones con personas y en la implementación de políticas de RRHH con los empleados de la organización donde se desarrollen profesionalmente.

1- CAPACIDADES PROFESIONALES

Socio comunicacionales.

2- OBJETIVOS

- Conocer las diferentes herramientas de RRHH aplicadas a la industria.
- Desarrollar contenidos prácticos y teóricos referidos al área en estudio.
- Conocer cómo funciona el comportamiento de las personas y las utilidades prácticas del comportamiento organizacional.

3- DESCRIPTORES

EJE 1: Proceso de selección. El comportamiento organizacional. Dimensiones y variables de análisis. Calidad de vida en el trabajo. La administración. Teorías de la motivación. Encuadre teórico-funcional de la gestión de RRHH. La ubicación funcional del área de RRHH dentro de la estructura organizativa. Competencias de cada una de las áreas y sus interrelaciones.

EJE 2: Funciones. Factor humano. Capital humano. Talento humano. Sostenimiento de la empleabilidad. Los subsistemas de la gestión de RRHH. El ambiente organizacional. Mercado laboral y mercado de RRHH. Rotación. Convenio colectivo de trabajo. Descripción y análisis de cargo. Evaluación del desempeño en ferrocarriles. Subsistema de compensación de personas, remuneración, incentivos y servicios sociales.

EJE 3: Entrenamiento. Capacitación y desarrollo de personas. Desarrollo del talento. Programas de cambio y comunicación. Subsistema de mantenimiento de las personas: disciplina. Subsistema de monitoreo de las personas. Banco de datos y canales de información (tiempo y forma). Auditoría.

Articulación con la práctica:

EL alumno deberá identificar en la práctica como se estructura organizacionalmente el ámbito de trabajo, detectar las funciones del área de recursos humanos o el departamento que tenga asignadas dichas funciones, analizar el comportamiento organizacional del sector y los procesos de las actividades de los diferentes puestos de trabajo.

4- BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

| Autor/ES | TÍTULO | Año | Lugar | Editorial |
|----------------------|--|------|---------|---------------|
| STEPHEN ROBBINS | Comportamiento Organizacional | 2009 | Bs. As. | Prentice Hall |
| IDALBERTO CHIAVENATO | Administración de RRHH – el capital Humano de las organizaciones | 2010 | Bs. As. | McGrawHill |

5- BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

| Autor/ES | TÍTULO | Año | Lugar | Editorial |
|-------------------|---|------|---------|-----------|
| DAVE ULRICH | Humanos Champions | 2013 | Bs. As. | Cranica |
| JOSE MARIA ACOSTA | Dirigir, liderar, motivar, comunicar, delegar y dirigir reuniones | 2010 | Bs. As. | Alfaomega |

6- CORRELATIVIDADES:

No tiene materias correlativas

7- ACREDITACION DEL ALUMNO

a) ALUMNO REGULAR

La **regularidad** en el cursado de todas las unidades curriculares de los diseños correspondientes se obtendrá con el cumplimiento de la **asistencia exigida y la aprobación de las evaluaciones de proceso**.

- 1) **Asistencia:** La exigencia para obtener la regularidad es una asistencia igual o superior al 60 %.
- 2) **Evaluaciones de Proceso:** Para la aprobación de cada una de las evaluaciones de proceso se establece como exigencia a los fines de obtener la regularidad de una calificación no menor a 4 (cuatro).
En caso de asignaturas semestrales deberá aprobar 2 evaluación parciales o su recuperatorio, cuya fecha se indicará con 1 o dos semanas de anticipación durante el cursado de la materia.

IMPORTANTE: EL ALUMNO REGULAR RINDE EN LA MESA DE EXAMEN FINAL ANTE UN TRIBUNAL. EL PRESIDENTE DE MESA DECIDIRÁ SI EL EXAMEN SERÁ ORAL O ESCRITO.

- b) **ALUMNO NO REGULAR:** Será considerado cuando el alumno no ha cumplimentado las exigencias necesarias para la categoría de alumno regular, con una asistencia mínima del 30%.

IMPORTANTE: EL ALUMNO NO REGULAR RINDE EN LA MESA DE EXAMEN FINAL ANTE UN TRIBUNAL Y EL EXAMEN ES CONSIDERADO EN CARÁCTER DE EXAMEN LIBRE. NO ES ALUMNO LIBRE SI NO EL CARÁCTER DEL EXAMEN FINAL ES DE LIBRE. EL ALUMNO DEBERÁ RENDIR UN EXAMEN ORAL Y OTRO ESCRITO, DEBIENDO APROBAR AMBOS. EN CASO DE APROBAR SÓLO UNO DESAPRUEBA EL EXAMEN.

8- Escala de calificación:

| Porcentaje | Nota | Porcentaje | Nota |
|------------|------|------------|------|
| 1% - 29% | 1 | 70 – 74% | 6 |
| 30 – 49% | 2 | 75 – 79 % | 7 |
| 50 – 59% | 3 | 80 – 89 % | 8 |
| 60 – 64% | 4 | 90 – 95% | 9 |
| 65 – 69% | 5 | 96 – 100% | 10 |

9- EVALUACION FINAL:

- El examen final será ante un tribunal, que será presidido por el titular de la cátedra y dos vocales.
- El **examen final** de los/as estudiantes regulares de una oferta formativa podrá ser:
 - a. En carácter de **examen regular**: en caso de haber cumplido con las condiciones de regularidad de la unidad curricular y podrá ser oral o escrito.
 - b. En carácter de **examen no regular**: en el caso de no cumplir con las condiciones de regularidad de la unidad curricular y deberá ser **escrito y oral**. Esta figura de examen final se encuentra contemplada en la Res. 258-DGE-12 y en el Reglamento Académico Institucional.
- El alumno cuando se presente a rendir el examen final, deberá entregar al profesor titular la libreta de exámenes.

NOTA: La regularidad del cursado de cada unidad curricular tendrá una **duración** de 2 (dos) años académicos y no menos de 7 (siete) turnos ordinarios de examen.

La regularidad se perderá si el alumno no aprueba la asignatura en los plazos establecidos anteriormente o bien por acumulación de tres (3) desaprobados en el examen final de la asignatura, debiendo **recursar** la asignatura.

Lic. Matías Rosales
DNI 28275477